

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2405
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Diciembre 01 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°2237 de fecha 17 de Noviembre de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de Equipos Computacionales, Impresora y Scanner para Oficinas del Depto de Educación Municipal, con fondos Apoyo a la Gestión Educacional.

El Acta de apertura electrónica para adquisición de Equipos Computacionales, impresoras y Scanner para Depto. Educación, correspondiente a la adquisición N°3664-75-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Venta PC", "Sybcom", "Intelkom", "PC Corp", "Comenta Computación Limitada", "Oficentro Xerox", "Comercializadora Telenet Ltda", "Soc. Informática Casa Grande Ltda", "R y C Servicios Computacionales Ltda", "Crecic Concepción - Casa Matriz", "Lanix Chile S.A.", "Computación Integral S.A.", "Guemac S.A. Las Condes"

Memo N°1370 de fecha 27 de Noviembre de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal en el que adjunta Tablas Comparativas, con evaluación y elección de las Ofertas, para adquisición de Equipos Computacionales.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-75-L109, para adquisición de Equipos Computacionales, Impresora y Scanner para Oficinas del Depto. de Educación Municipal, con fondos Apoyo a la Gestión Educacional, al proveedor **"R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA"**, RUT N°79.968.900-6 por un monto de **\$1.066.500 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA"**, RUT N°79.968.900-6, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a fondos Apoyo a la Gestión Educativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MA VS/JJT/EDV/dvo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)